

NUMERO 4.300 = SU PRECIO 6 CUARTOS.

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL LUNES 12 DE MAYO DE 1828.

SANTO DOMINGO DE LA CALZADA.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de la Pastora.

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el sol á las 4 h. y 59', y se oculta á las 7 h. y 1'

Afecciones meteorológicas de antes de ayer.

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 la mañana.	29, 8, 60	62 0.	NNE	Cerrazon y llu
A las 12 del dia....	29, 8, 60	63 2	Id.	Nublado.
A las 6 de la tarde.	29, 8, 40.	62 5.	Id.	Claro

Mareas en esta bahia.

1.a Altamar á las 1 h. 2' mad. 2.a Altamar á las 1 h. 23' tard.
1.a Bajamar á las 7 h. 13' mañ. 2.a Bajamar á las 7 h. 34' noch

Madrid 5 de Mayo.

Por los partes recibidos de Zaragoza, que llegan hasta el 3, se sabe que SS. MM. seguan en aquella ciudad sin la menor novedad en su importante salud.

LITERATURA.

Arte de hablar en prosa y verso, por D. José Gomez Hermosilla, secretario de la inspeccion general de instruccion publica. Madrid 1826, 2 tomos 8.º

Esta obra es enteramente nueva en España en cuanto al plan que ofrece un escogimiento juicioso de todo lo mejor que se ha escrito sobre la materia. Tambien lo es por la suma exactitud con que se esponen las reglas. Bajo este aspecto acaso parecerá demasiado abstracta para jóvenes, pero por lo mismo será de grande utilidad para los maestros, quienes hallarán en ella no solo los principios del buen gusto y de una sana cri-

tica, sino tambien una filosofia profunda y algunas aplicaciones de una logica vigorosa á los vuelos de la imaginacion y á los arrebatos de los afectos. Su autor la divide en dos partes: las reglas comunes á todo genero de composicion, y las peculiares de cada uno de estos géneros; las subdivisiones son naturales claras y completas. Ofrece un desempeño satisfactorio en cuanto al método, mas no es seguro que todos digan lo mismo de ciertas doctrinas que en ella se profesan, y del modo con que se presentan las producciones de la literatura española. El autor es un *clasico* esclusivo, y lo es unicamente en favor de los griegos y latinos. Cita adrede ejemplos de Lope de Vega y de Balbuena para mostrar lo que se debe evitar; pocas veces cita por modelos á Leon, Rioja y Cervantes, y parece que se desdén de mentar los escritores prosistas de su nacion pues el nombre de Saavedra es el unico que se menciona una ó dos veces. ¿Es una obstinacion sistematica la que le ha hecho abrazar este rigorismo que no le permite escribir sino sobre la fe de griegos y latinos, ó acaso será esta misma obstinacion la que le ha retraido de leer, examinar y apreciar de un modo menos injusto la literatura española? Sea de esto lo que fuere, su obra es buena en cuanto puede serlo un *arte de hablar en prosa y verso* ideado segun el ceñido significado que el autor dá á este titulo. Bien hubiera podido y aun acaso debido, agradar más á los españoles, á quienes destina su trabajo, dando en él á la literatura peninsular un puesto menos secundario; pero apesar de este vicio, es entre los libros de este género el mas completo, el mas metódico y el mas bien razonado de cuantos hasta el dia se han publicado en España. Este es juicio que del *arte de hablar* del Sr. Hermosilla han formado los redactores de uno de los periodicos literarios mas acreditados de Europa. Los elogios que les merece una obra de un español no pueden menos de ser lisonjeros á los españoles que se complazcan en ver alabadas las producciones de sus paisanos. Y agrada tambien al orgullo nacional que el unico reparo que desde fuera de España se haya puesto á la obra castellana sea efecto del entusiasmo de aquellos hábiles críticos por la literatura peninsular. Seria de desear que el Sr. Hermosilla en el caso de una segunda-edicion de su *arte* la adornase con los rasgos maestros de que abundan tanto los clásicos castellanos (1), lo que no debe ser

(1) *Para consolar al autor de este artículo y á todos los literatos que piensen como él, tenemos la satisfaccion de anunciar que un amigo nuestro de esta ciudad, D. M. J. M., ha traducido del griego el precioso libro del Sublime de Dionisio Longino, poniendo al pie de cada capitulo un ejemplo sublime castellano que corresponda á cada ejemplo de los griegos que cita Longino. Hemos*

3

difícil para quien tiene hecho un profundo estudio de la literatura nacional. — T. J. Serrano.

INSTINTO DE LOS PERROS.

Mucho se ha hablado de la fidelidad é instinto de los perros, y un acontecimiento que acaba de suceder en Francia es una nueva prueba de cuanto se ha dicho sobre el particular.

El ordinario de Aurigose, distrito de S. Gaudens (Garonna superior) tuvo el encargo de llevar cierta cantidad de dinero al administrador general de S. Gaudens. Al ir á su destino fué acometido por un malvado que le quitó la vida y el dinero. El perro del desgraciado ordinario se halló presente á la muerte de su amo; y puesto delante de individuo sobre quien recayó la sospecha de ser el autor del asesinato, empezó á ahullar de un modo extraordinario, manifestando en cierto modo el horror que le causaba la presencia de aquel hombre. El presunto reo se halla en la carcel de S. Gaudens, desde donde se le conducirá á Tolosa para ser juzgado en las primeras sesiones, y el perro está recogido por orden de la justicia.

V I A G E S.

El célebre viagero Eduardo Riippek está para marchar á la Abysinia, con el objeto de observar aquellos países nunca visitados por los europeos. El senado de Franckfort ha decretado por unanimidad mil florines de renta anual al viagero por los siete ú ocho años siguientes, tanto por reconocimiento á sus anteriores servicios, como para facilitarle sus investigaciones científicas en los países que se propone recorrer.

Real orden comunicada á los Directores generales de Rentas sobre falta de surtido de papel sellado en las Administraciones de las Provincias.

El Rey N. S. se ha enterado de cuanto V. SS. han manifestado, en union con el Contador general de Valores en su oficio de 22 de Enero último, con motivo de lo que espuso el Intendente de la Provincia de Mallorca, acerca de la falta que habia ocurrido en la misma de papel del sello cuarto; de la

visto la espresada traduccion que está completamente acabada, y ya dispuesta para la prensa, y consta de un prologo muy oportuno para la inteligencia del autor griego; del testo traducido, ejemplos sublimes castelhanos de Lope, Rioja, Mariana, Granada, Osuna, Solis &c. &c. muy dignos de andar al lado de Homero, Herodoto, Sophocles, Platon &c., y por ultimo consta tambien de notas históricas, biográficas y criticas, de suerte que nada hay que apetecer en esta clase de trabajo literario.

habilitacion que en su virtud dispuso de 2.000 pliegos con las formalidades debidas; de las medidas que adoptó para que no se reprodujese tan escandalosa falta, y de las causas y personas que la habian motivado, sobre cuyo ultimo extremo se encargó à V. SS. designasen los culpables, y propusiesen las penas à que se hubiesen hecho acreedores: y habiendo S. M. tenido à bien oír sobre el particular à los Asesores de la Superintendencia general de la Real Hacienda, conformandose con su dictamen, se ha dignado resolver, que pues de todo el expediente resulta que el unico causante de dicha falta ha sido indudablemente el Administrador de la citada Provincia, quien debe ser esclusivamente responsable de ella, se le imponga la pena, si fuese esta la primera en que hubiese incurrido, de cuatro meses de suspension de empleo y sueldo, à tenor de la Real orden de 9 de Marzo de 1826; conminandole con las mas graves que la misma señala, mereciendo su Real aprobacion la habilitacion del citado papel acordada por el referido Intendente, aunque contraria à reales órdenes, pues que no pudo menos de hacerla para evitar las funestas consecuencias que de lo contrario hubieran ocurrido; siendo al mismo tiempo su soberana voluntad encargue à V. SS. cuiden de que no se repitan unas omisiones tan sumamente perjudiciales à la Real Hacienda y al publico; que circulen à las Provincias esta Real resolution para que la providencia sirva de escarmiento, y que V. SS. manifiesten si la Real fàbrica de papel sellado ha cometido por su parte alguna omision. De Real orden &c. Madrid 3 de Abril de 1828.—Luis Lopez Ballesteros.

PLAZA DEL BALON.—Se verificarà hoy un divertido capeo de cuatro becerros herales, siendo uno de D. Francisco Fernandez, de Alcalá del Rio, con divisa amarilla, y los tres restantes de los corridos la tarde anterior.—Seràn lidiados por Diego Escobar, Manuel Diaz (a) Labi, y sus hermanos, y ademas los aficionados que gusten divertirse.—Entrada 2 rs. y los delanteros 4.—Principiarà la funcion à las 5½

TEATRO PRINCIPAL.—La compania gimnastica bajo la direccion de D. José De-Stefani, egecutará la funcion siguiente, dividida en siete partes.—1.a Empezará con la cuerda tirante.—2.a El Sr. Peters egecutará varias suertes en el alambre flojo.—3.a Varios individuos de la compania egecutaràn multiplicados saltos de batuda.—4.a Las señoritas Clorinda y Rosalia y un niño de 7 años, haràn la gran subida y bajada desde el tablado à la cazuela en una sola cuerda tirante.—5.a El Sr. Peters se esmerará en la cuerda floja.—6.a Se dará fin al espectáculo con una farsa en pantomima, titulada *Arlequin fingido estatua movable.*—A las 8.

CON REAL PERMISO.